



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INCLUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0035]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de diciembre de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0035, relativa a inclusión de la Consejería de Salud en la Comisión Delegada para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 46, correspondiente al día 31 de octubre de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de diciembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0035]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Incluir a la Consejería de Salud en la Comisión Delegada del Gobierno de Cantabria para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas.

2. Que en el seno de la comisión delegada la consejería de salud ponga en marcha las siguientes medidas:

a. Solicitar que en los programas que utilizan los médicos de Atención Primaria se incluyan los informes de alta cuando el paciente se deriva desde el servicio cántabro de salud a un hospital concertado, así como los informes de pruebas privadas obtenidos por la vía de la ley de garantías de tiempos máximos de espera. Se solicita así mismo la puesta en marcha con la mayor celeridad posible de la historia clínica electrónica que conecta los servicios de salud de las diferentes comunidades para una mejor atención a los pacientes desplazados.

b. En el supuesto de que acuda a una consulta un médico sustituto ante la ausencia del titular, (cada vez menos frecuente) tenga acceso a la totalidad de las historias clínicas de los pacientes a los que atiende.

c. Que el facultativo hospitalario que solicite una prueba diagnóstica sea quien informe al paciente del resultado asignando así la línea de continuidad asistencial y que estos puedan asociar sus prescripciones a un diagnóstico.

d. Desarrollo e implantación de un sistema de prescripción de la baja por incapacidad temporal en el ámbito hospitalario para los pacientes ingresados, intervenidos quirúrgicamente o que requieran de pruebas diagnósticas sujetas a dicha prescripción.

e. Que se instale en todos los consultorios rurales, una aplicación informática que permita el dictado por voz, para el dictado de informes; o bien que por cada zona básica de salud y de manera rotatoria exista personal administrativo cualificado para agilizar las labores burocráticas que hoy tienen que hacer los facultativos.

f. Que se puedan enviar volantes para interconsultas de forma telemática por parte del facultativo, y que de esa forma el paciente reciba la cita sin ningún trámite previo.

g. Que el facultativo de atención primaria pueda ver automáticamente en la historia del paciente todas las pruebas y procedimientos que se realicen en la atención hospitalaria."